

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****111****SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Apreciado error en el anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 58, de 9 de marzo de 2022, donde es aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a una operación de crédito, por acuerdo del Pleno de 19 de febrero de 2022, se vuelve a publicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santorcaz, a7 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/7.187/22)

